



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 467 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 26 AGO. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°355-2019-GR CUSCO/GR, se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras, en mérito a la Opinión favorable emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N°1343-2019-EF/50.07, por un monto de S/ 12 228 620.00, con cargo a las partidas restringidas, establecidas en el numeral 9.11, artículo 9 de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, presupuesto que fue validado y distribuido por el Ministerio de Salud, remitido con el Oficio N°1026-2019-DG-DIGEP/MINSA, a la Dirección General de Presupuesto Público, destinada a financiar el pago del personal contratado bajo la modalidad del CAS, que laboran en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud;

Que, mediante Informe N° 2774-2019-GR CUSCO/DRSC-OGRH, la Dirección Regional de Salud Cusco, de acuerdo al requerimiento presentado por las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, y efectuada la revisión del marco presupuestal de los mismos, solicita efectuar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras, con cargo al presupuesto transferido en aplicación del numeral 9.11, artículo 9, de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, siendo habilitadoras las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar y 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, que cuentan con disponibilidad presupuestal en la Partida de Gasto 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios, recursos que deben financiar a las Unidades Ejecutoras deficitarias 400: Salud Cusco, 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, por un monto total de S/ 4 099 725.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, destinados estrictamente a financiar el pago del personal contratado bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, el numeral 9.4 del artículo 9 de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, establece que a nivel de pliego, las Específicas del Gasto 2.3.2.8.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2.8.1.2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S." y 2.3.2.8.1.4 "Aguinaldos de C.A.S." no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas específicas en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego, (...);





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.1, artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y lo dispuesto en el literal a), del artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego, autorizar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°548 -2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.

Autorizar, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/ 4 099 725.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras - 2019", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
DE LAS:			(EN SOLES)
UNID. EJECUTORA	:	401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	1 594 773.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	1 594 773.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	1 594 773.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	1 594 773.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1 594 773.00
			=====
UNID. EJECUTORA	:	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	2 504 952.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	2 504 952.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	2 504 952.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	2 504 952.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2 504 952.00
			=====
TOTAL PLIEGO			4 099 725.00
			=====
A LAS:			(EN SOLES)
UNID. EJECUTORA	:	400 SALUD CUSCO	350 463.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	350 463.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	350 463.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	350 463.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	350 463.00
			=====
UNID. EJECUTORA	:	402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	342 050.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	342 050.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	342 050.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	342 050.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	342 050.00
			=====





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



UNID. EJECUTORA	:	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	112 036.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	112 036.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	112 036.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	112 036.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>112 036.00</u>
			=====
UNID. EJECUTORA	:	404 SALUD LA CONVENCION	190 306.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	190 306.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	190 306.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	190 306.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>190 306.00</u>
			=====
UNID. EJECUTORA	:	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	1 528 062.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	1 528 062.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	1 528 062.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	1 528 062.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>1 528 062.00</u>
			=====
UNID. EJECUTORA	:	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	172 826.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	172 826.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	172 826.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	172 826.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>172 826.00</u>
			=====
UNID. EJECUTORA	:	408 HOSPITAL ESPINAR	95 722.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	95 722.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	95 722.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	95 722.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>95 722.00</u>
			=====
UNID. EJECUTORA	:	409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	92 753.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	92 753.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	92 753.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	92 753.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>92 753.00</u>
			=====
UNID. EJECUTORA	:	410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	263 199.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	263 199.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	263 199.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	263 199.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>263 199.00</u>
			=====
UNID. EJECUTORA	:	411 SALUD CHUMBIVILCAS	952 308.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	952 308.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	952 308.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	952 308.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>952 308.00</u>
			=====
		TOTAL PLIEGO	<u>4 099 725.00</u>
			=====





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



ARTÍCULO 2.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SDM/GCT



ANEXO

RER N° - 2019-GR CUSCO/GR

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2019"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. 1: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	DE		A											TOTAL
	401	405	TOTAL	400	402	403	404	406	407	408	409	410	411	
	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR		SALUD CUSCO	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTO CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS	
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,594,773	2,504,952	4,099,725	350,463	342,050	112,036	190,306	1,528,062	172,826	95,722	92,753	263,199	952,308	4,099,725
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	1,594,773	2,504,952	4,099,725	350,463	342,050	112,036	190,306	1,528,062	172,826	95,722	92,753	263,199	952,308	4,099,725
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	1,594,773	2,504,952	4,099,725	350,463	342,050	112,036	190,306	1,528,062	172,826	95,722	92,753	263,199	952,308	4,099,725
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,594,773	2,504,952	4,099,725	350,463	342,050	112,036	190,306	1,528,062	172,826	95,722	92,753	263,199	952,308	4,099,725
TOTAL	1,594,773	2,504,952	4,099,725	350,463	342,050	112,036	190,306	1,528,062	172,826	95,722	92,753	263,199	952,308	4,099,725
RESÚMEN														
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,594,773	2,504,952	4,099,725	350,463	342,050	112,036	190,306	1,528,062	172,826	95,722	92,753	263,199	952,308	4,099,725
TOTAL	1,594,773	2,504,952	4,099,725	350,463	342,050	112,036	190,306	1,528,062	172,826	95,722	92,753	263,199	952,308	4,099,725

